

ACTA DE EVALUACIÓN**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DEL PUNTO MIPE REGIÓN MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA****ID N° 869-3-LE24**

En Punta Arenas, con fecha 24 de enero de 2025, se ha constituido la comisión evaluadora de las ofertas presentadas en la Licitación Pública, ID N° 869-3-LE24, para la contratación del servicio **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DEL PUNTO MIPE REGIÓN MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**, integrada por las siguientes personas, quienes además declaran que no tienen conflicto de intereses con los oferentes evaluados:

Nº	Nombre completo	Cargo	Dependencia
1	Katia Muñoz Pavlov	Coordinadora de Planificación y Operaciones	Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena
2	David Jil Sirón	Ejecutivo de Fomento	Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena
3	Susana Barrientos Andrade	Ejecutiva de Fomento	Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena

Según consta en la respectiva Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 6 de enero de 2025, se recibieron a través del portal www.mercadopublico.cl las ofertas de los siguientes proveedores:

- 1.- MEB PATAGONIA SPA
- 2.- MAGALLANIA CAPACITACIÓN LIMITADA
- 3.- FUNDACIÓN DE DESARROLLO EDUCACIONAL Y TECNOLÓGICO LA ARAUCANÍA

Por lo anterior se declaran **ADMISIBLES** las ofertas de los siguientes proveedores:

Nº	Proveedor	RUT
1	MEB PATAGONIA SPA	77.020.617-0
2	MAGALLANIA CAPACITACIÓN LIMITADA	76.801.150-8
3	FUNDACIÓN DE DESARROLLO EDUCACIONAL Y TECNOLÓGICO LA ARAUCANÍA	71.195.600-K

La evaluación de las propuestas consideró los siguientes criterios de evaluación, factores y ponderaciones que se indican en el siguiente cuadro:

Factores técnicos y económicos	Ponderación
Cumplimiento de requisitos formales	5%
Precio	5%
Comportamiento contractual anterior del oferente con Sercotec	10%
Calidad técnica del servicio	20%
Experiencia del oferente	15%
Experiencia del equipo de trabajo asignado a la prestación del servicio.	20%
Iniciativas de Sustentabilidad Ambiental	5%

Desarrollo Inclusivo	5%
Equidad de Genero	5%
Mejores Condiciones de Empleo y Remuneración	10%
TOTAL	100%

1.- FACTOR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES: Se evaluará en dicho factor positivamente a quienes acompañaron en tiempo y forma toda la documentación expresamente señalada en las Bases, de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
Nota 10	Se solicitó por foro inverso complementar y/o modificar antecedentes de la oferta administrativa y/o su propuesta no acompaña todos los antecedentes solicitados.
Nota 100	Presenta todos los antecedentes de la oferta dentro del plazo establecido (cierre de la recepción de ofertas).

2.- COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR DEL OFERENTE: Se evaluará dicho factor de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
Nota 0	Se puso término anticipado a 1 (uno) o más contratos con el oferente o se hizo cobro de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, por una causal imputable al proveedor, en los últimos 5 (cinco años), conforme al Registro de Proveedores de Sercotec.
20 puntos	Sercotec le ha aplicado 3 (tres) o más multas al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme al Registro de Proveedores de Sercotec.
50 puntos	Sercotec le ha aplicado 2 (dos) multas al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme al Registro de Proveedores de Sercotec.
80 puntos	Sercotec le ha aplicado 1 (una) multa al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme al Registro de Proveedores de Sercotec.
100 puntos	Sercotec no ha aplicado multas al proveedor ni ha puesto término anticipado a contrato o hecho efectiva garantías de fiel y oportuno cumplimiento, por causales imputables al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme al Registro de Proveedores de Sercotec.

3.- PRECIO: Se evaluará aplicando la siguiente fórmula (menor precio/precio oferta) x 100. Se evaluará el valor ofertado en el **Anexo 5**, con todos los impuestos incluidos.

En caso de presentarse un sólo oferente se evaluará su propuesta con el puntaje máximo.

Los oferentes deberán pagar los impuestos correspondientes según la normativa tributaria.

4.- FACTOR CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO: Se evaluará la calidad de la propuesta técnica, ajustándose al cumplimiento de lo solicitado en general en el punto 1.2 y el 2.7.1 de las presentes bases.

Puntaje	Justificación
0 puntos	No cumple con ninguno de los requerimientos solicitados.
20 puntos	Cumple parcialmente con los requerimientos solicitados.
50 puntos	Cumple con todos los requerimientos solicitados.
70 puntos	Cumple con todos los requerimientos solicitados y ofrece 1 producto de valor agregado de impacto medible en función de los objetivos planteados en las bases.
100 puntos	Cumple con todos con los requerimientos solicitados y ofrece 2 o más de valor agregado de impacto medible en función de los objetivos planteados en las bases.

5.- FACTOR EXPERIENCIA DEL OFERENTE: se evaluará la experiencia del oferente en la prestación de los servicios requeridos, en función a los antecedentes que dé cuenta de conformidad a los **Anexos N° 3 y 4** de las presentes Bases. Solo serán consideradas las experiencias que se indiquen en el **Anexo N° 3** y que acompañen los verificadores exigidos, esto es, contrato y/o certificado de experiencia **Anexo N° 4**. En caso de anexar certificado de experiencia, estas deben incluir la descripción del servicio prestado, fechas cuando se prestó el servicio y su debida evaluación. Según se indica el **Anexo N°4**.

Se evaluará este factor de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Experiencia
0 puntos	No presenta contratos y/o certificados de experiencia que comprueben experiencia en el desarrollo de los servicios requeridos durante los últimos 3 años.
20 puntos	Presenta contratos y/o certificados de experiencia por 1 a 12 meses de trabajo en los servicios requeridos, continuos o discontinuos, durante los últimos 3 años.
50 puntos	Presenta contratos y/o certificados de experiencia por 13 a 18 meses de trabajo en los servicios requeridos, continuos o discontinuos, durante los últimos 3 años.
80 puntos	Presenta contratos y/o certificados de experiencia por 19 a 24 meses de trabajo en los servicios requeridos, continuos o discontinuos, durante los últimos 3 años.
100 puntos	Presenta contratos y/o certificados de experiencia por 25 o más meses de trabajo en los servicios requeridos, continuos o discontinuos, durante los últimos 3 años.

Nota: Se entiende por experiencia cualquier servicio de atención permanente de público de manera presencial, telefónica o virtual, bajo protocolos determinados de atención, realización de relatorías, capacitaciones y actividades de difusión.

6.- FACTOR EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO ASIGNADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: se evaluará la experiencia previa de los integrantes del equipo de trabajo requerido en las bases, según lo señalado en el **anexo N° 3** de las bases y la experiencia señalada en los respectivos currículos vitae, según la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
0 puntos	Sin información o sin experiencia en atención de público, relatorías, capacitaciones o difusión en los últimos 3 años.
30 puntos	Menos del 40% de los/as trabajadores/as que atenderá público cuenta con al menos 12 meses, continuos o discontinuos, de experiencia en atención de público, relatorías, capacitaciones o difusión en los últimos 3 años.
50 puntos	Entre un 40% y menos del 60% de los/as trabajadores/as que atenderá público cuenta al menos 24 meses, continuos o discontinuos, de experiencia en atención de público, relatorías, capacitaciones o difusión en los últimos 3 años.
70 puntos	Entre un 60% y menos del 80% de los/as trabajadores/as que atenderá público cuenta con al menos 36 meses, continuos o discontinuos, de experiencia en atención de público, relatorías, capacitaciones o difusión en los últimos 3 años.
100 puntos	Al menos un 80% de los/as trabajadores/as que atenderá público cuenta con menos de 36 meses, continuos o discontinuos, de experiencia en atención de público, relatorías, capacitaciones o difusión en los últimos 3 años.

Nota: Sercotec se reserva el derecho a verificar la experiencia declarada en el anexo N° 3 y en los currículos vitae.

7.- INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL: Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo presentado en el anexo N°7 de las Bases y según la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
0 puntos	El oferente no selecciona y/o no acredita ninguno de los ítems señalados en el Anexo N°7.
20 puntos	El oferente selecciona y acredita una condición de los ítems señalados en el Anexo N°7.
40 puntos	El oferente selecciona y acredita dos condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
60 puntos	El oferente selecciona y acredita tres condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.

80 puntos	El oferente selecciona y acredita cuatro condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
100 puntos	El oferente selecciona y acredita las cinco condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7

8.- DESARROLLO INCLUSIVO: Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo presentado en el anexo N°8 de las bases y según la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
0 puntos	El oferente no selecciona y/o no acredita ninguno de los ítems señalados en el Anexo N° 8.
20 puntos	El oferente selecciona y acredita una condición de los ítems señalados en el Anexo N° 8.
40 puntos	El oferente selecciona y acredita dos condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 8.
60 puntos	El oferente selecciona y acredita tres condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 8.
80 puntos	El oferente selecciona y acredita cuatro condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 8.
100 puntos	El oferente selecciona y acredita las cinco condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 8.

9. EQUIDAD DE GÉNERO:

Se evaluará dicho factor de acuerdo a quienes oferten que cuenten con Sello Empresa Mujer entregado por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas. La Unidad de Compras y Abastecimiento de Sercotec, será la encargada de obtener la Ficha del proveedor en el portal www.mercadopublico.cl, la que deberá ser enviada a la Comisión Evaluadora para su revisión.

Puntaje	Justificación
0 puntos	Proveedor no cuenta con Sello Mujer
100 puntos	Proveedor si cuenta con Sello Mujer

10.- FACTOR MEJORES CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN: Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo ofertado en el **Anexo N°9** de las Bases, en base a la remuneración bruta considerada para cada trabajador que forme parte del equipo de trabajo. No se consideran horas extras y ningún tipo de bonos, beneficio o asignación, aunque estos sean fijos en trabajadores que tengan contrato de trabajo. Las remuneraciones brutas deberán expresarse en pesos chilenos en el Anexo N° 9 y se evaluarán según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje criterio} = \left(\frac{\text{sueldo bruto de la oferta a evaluar}}{\text{Mayor sueldo bruto ofertado}} \right) \times 100$$

Para la evaluación de este criterio (formula) se considerará la sumatoria de las remuneraciones mensuales brutas de todos los trabajadores presentados en la oferta.

Puntaje final ponderado criterio = Puntaje x 10%

La calificación final de la propuesta, estará determinada por el promedio ponderado de cada uno de los aspectos anteriormente señalados.

De acuerdo a lo señalado y en concordancia a los criterios y ponderaciones establecidos en las bases, la evaluación de la comisión evaluadora es:

FACTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS / CRITERIOS DE EVALUACIÓN	POND. (%)	MEB PATAGONIA SPA		MAGALLANIA CAPACITACIÓN LIMITADA		FUNDACIÓN DE DESARROLLO EDUCACIONAL Y TECNOLÓGICO LA ARAUCANÍA	
		PUNTAJE	POND.	PUNTAJE	POND.	PUNTAJE	POND.
Cumplimiento de requisitos formales	5%	100	5,00	100	5,00	100	5,00
Precio	5%	100	5,00	97,02	4,85	96,72	4,84
Comportamiento contractual anterior del oferente con Sercotec	10%	100	10,00	100	10,00	100	10,00
Calidad técnica del servicio	20%	20	4,00	20	4,00	20	4,00
Experiencia del oferente	15%	0	0,00	100	15,00	100	15,00
Experiencia del equipo de trabajo asignado a la prestación del servicio.	20%	30	6,00	30	6,00	50	10,00
Iniciativas de Sustentabilidad Ambiental	5%	40	2,00	20	1,00	0	0,00
Desarrollo Inclusivo	5%	20	1,00	60	3,00	80	4,00
Equidad de Genero	5%	0	0,00	100	5,00	0	0,00
Mejores Condiciones Empleo	10%	70,45	7,05	74,85	7,49	100	10,00
Total	100%		40,05		61,34		62,84

Los fundamentos de la decisión son en función a la calificación de ponderación final de todos los factores de evaluación, considerando especialmente que:

1.- Cumplimiento de requisitos formales:

Los tres oferentes: **MEB PATAGONIA SPA**, **MAGALLANIA CAPACITACIÓN LIMITADA** y **FUNDACIÓN DE DESARROLLO EDUCACIONAL Y TECNOLÓGICO LA ARAUCANÍA**, obtienen un puntaje de **100**, por presentar todos los antecedentes de la oferta administrativa solicitados.

2.- Precio:

MEB PATAGONIA SPA obtiene **100** puntos con una oferta de \$48.500.000.- impuestos incluidos. Se evalúa con puntaje máximo por ser la propuesta de menor valor ofertada y según la fórmula de cálculo (menor precio/precio oferta) x 100.

MAGALLANIA CAPACITACIÓN LIMITADA obtiene **97,02** puntos con una oferta de \$49.990.000.- impuestos incluidos, y según la fórmula de cálculo (menor precio/precio oferta) x 100.

FUNDACIÓN DE DESARROLLO EDUCACIONAL Y TECNOLÓGICO LA ARAUCANÍA obtiene **96,72** puntos con una oferta de \$50.145.002.- impuestos incluidos, y según la fórmula de cálculo (menor precio/precio oferta) x 100.

Cabe hacer presente que todas las propuestas se encuentran dentro del presupuesto disponible.

3.- Comportamiento contractual anterior del oferente con Sercotec:

Los tres oferentes: **MEB PATAGONIA SPA**, **MAGALLANIA CAPACITACIÓN LIMITADA** y **FUNDACIÓN DE DESARROLLO EDUCACIONAL Y TECNOLÓGICO LA ARAUCANÍA** obtienen **100** puntos, ya que no presentan multas aplicadas en los últimos 5 (cinco) años conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.

4.- Calidad técnica del servicio:

MEB PATAGONIA SPA obtiene **20** puntos ya que cumple parcialmente con los requerimientos solicitados porque su propuesta técnica y metodológica no considera la descripción de la infraestructura e implementación, conforme a las exigencias mínimas establecidas en el punto 1.2.2 letra F.

MAGALLANIA CAPACITACIÓN LIMITADA obtiene **20** puntos cumpliendo parcialmente con los requerimientos solicitados porque no cumple con las exigencias mínimas establecidas en el punto 2.7.1 Requerimientos generales para la oferta técnica, punto 4., Condiciones de Empleo y Remuneración, que indica que los oferentes deberán considerar una remuneración igual o superior a 2,5 veces el Ingreso Mínimo Mensual Remuneracional, en el caso de trabajadores contratados en jornada completa. En esta propuesta el oferente presenta en el Anexo N° 9 para la jornada permanente una remuneración bruta mensual inferior a lo solicitado para las condiciones de empleo y remuneraciones.

FUNDACIÓN DE DESARROLLO EDUCACIONAL Y TECNOLÓGICO LA ARAUCANÍA obtiene **20** puntos cumpliendo parcialmente con los requerimientos solicitados. Lo anterior, porque no cumple con las exigencias mínimas establecidas en el punto 2.7.1 Requerimientos Generales para la Oferta Técnica, punto 4., Condiciones de empleo y remuneración, que indica que los oferentes deberán considerar una remuneración igual o superior a 2,5 veces el Ingreso Mínimo Mensual Remuneracional, en el caso de trabajadores contratados en jornada completa. En caso de trabajadores contratados en jornada parcial, la remuneración deberá ser proporcional a la remuneración ofertada para el trabajador de jornada completa, teniendo en cuenta, las horas consideradas para la jornada respectiva. En esta propuesta el oferente presenta en el Anexo N° 9 para la jornada de 12 horas semanales, una remuneración proporcional inferior a lo solicitado para las condiciones de empleo y remuneraciones.

5.- Experiencia del oferente:

MEB PATAGONIA SPA obtiene **0** (cero) puntos porque la experiencia presentada en el Anexo N° 3 no se verifica con contratos y/o certificados de experiencia. Los medios presentados son cartas electrónicas que informan la adjudicación y renovaciones de proyectos y además, el certificado de experiencia laboral específica del oferente (Anexo N° 4), fue extendido y firmado por el mismo oferente.

MAGALLANIA CAPACITACIÓN LIMITADA obtiene **100** puntos, ya que presenta contratos y/o certificados de experiencia por 25 o más meses de trabajo en los servicios requeridos, continuos o discontinuos, durante los últimos 3 años.

Para constancia se detallan los contratos y/o certificados de experiencia considerados para efectos de esta evaluación:

Contrato/Certificado	Empresa o Institución	Duración (meses)	Mes Inicio / Mes Término
CONVENIO DE AGENCIAMIENTO, AOS	SERCOTEC	52	Agosto 2020 a la fecha
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DEL PUNTO MIPE DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, ID 869-3-LE22	SERCOTEC	10	Junio 2022 a Marzo 2023

FUNDACIÓN DE DESARROLLO EDUCACIONAL Y TECNOLÓGICO LA ARAUCANÍA obtiene **100** puntos, ya que presenta contratos y/o certificados de experiencia por 25 o más meses de trabajo en los servicios requeridos, continuos o discontinuos, durante los últimos 3 años.

Para constancia se detallan los contratos y/o certificados de experiencia considerados para efectos de esta evaluación:

Contrato/Certificado	Empresa o Institución	Duración (meses)	Mes Inicio / Mes Término
ACUERDO DE DESEMPEÑO AÑO 1 OPERACIÓN CENTRO DE NEGOCIO SERCOTEC PUERTO MONTT	SERCOTEC	8	Abril 2024 a Diciembre 2024
ACUERDO DESEMPEÑO AÑO 3 OPERACIÓN CENTRO DE NEGOCIO SERCOTEC CHILOÉ	SERCOTEC	10	Enero 2024 a Octubre 2024
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DEL PUNTO MIPE DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, ID 869-2-LE23	SERCOTEC	12	Abril 2023 a Abril 2024
ACUERDO DESEMPEÑO AÑO 2 OPERACIÓN CENTRO DE NEGOCIO SERCOTEC CHILOÉ	SERCOTEC	12	Enero 2023 a Diciembre 2023
ACUERDO DE DESEMPEÑO OPERACIÓN CENTRO DE NEGOCIO SERCOTEC PUERTO MONTT	SERCOTEC	3	Octubre 2022 a Diciembre 2022
ACUERDO DE DESEMPEÑO OPERACIÓN CENTRO DE NEGOCIO SERCOTEC PUERTO MONTT	SERCOTEC	9	Enero 2022 a Septiembre 2022

6.- Experiencia del equipo de trabajo asignado a la prestación del servicio:

MEB PATAGONIA SPA obtiene **30** puntos, ya que en la propuesta presentada:

- El profesional que realizará las funciones de comunicaciones no cuenta con la experiencia requerida en los servicios solicitados, considerando lo detallado en el Anexo N° 3 y en su Currículo Vitae.
- La experiencia señalada para el profesional de atención de terreno en el Anexo N° 3 no coincide en con lo descrito en su Currículo Vitae.
- El profesional que atenderá público cuenta con 34 meses de experiencia en los servicios requeridos en los últimos 3 años, considerando la comparación entre lo detallado en el Anexo N° 3 y en su Currículo Vitae.

MAGALLANIA CAPACITACIÓN LIMITADA obtiene **30** puntos, ya que en la propuesta presentada:

- La experiencia señalada para la profesional de atención de terreno en el Anexo N° 3 no coincide con lo descrito en su Currículo Vitae.
- El profesional que atenderá público no cuenta con la experiencia requerida en los servicios solicitados, de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 3 y en su Currículo Vitae.
- La profesional que realizará las funciones de comunicaciones cuenta con 36 meses de experiencia en los servicios requeridos en los últimos 3 años, considerando la comparación entre lo detallado en el Anexo N° 3 y en su Currículo Vitae.

FUNDACIÓN DE DESARROLLO EDUCACIONAL Y TECNOLÓGICO LA ARAUCANÍA obtiene **50** puntos, ya que en la propuesta presentada:

- La profesional que realizará la de atención de público cuenta con 36 meses de experiencia en los servicios requeridos en los últimos 3 años, considerando la comparación entre lo detallado en el Anexo N° 3 y en su Currículo Vitae.
- La profesional que realizará la de atención de terreno cuenta con 30 meses de experiencia en los servicios requeridos en los últimos 3 años, considerando la comparación entre lo detallado en el Anexo N° 3 y en su Currículo Vitae.
- El profesional que realizará las funciones de comunicaciones cuenta con 20 meses de experiencia en los servicios requeridos en los últimos 3 años, considerando la comparación entre lo detallado en el Anexo N° 3 y en su Currículo Vitae.

7.- Iniciativas sustentabilidad Ambiental:

MEB PATAGONIA SPA obtiene 40 puntos según lo indicado y acreditado para el criterio en el anexo N° 7:

N°	Sub-criterio	Descripción	Marque con una "X" la condición que efectivamente acredita en la oferta	Medios de acreditación presentados por el oferente
1	Política de eficiencia energética.	Si el oferente cuenta con una política de eficiencia energética DIFUNDIDA, deberá adjuntar correo o copia de la difusión de la Política.		
2	Convenio de reciclaje de papeles, latas y/o vidrio.	Si el oferente cuenta con un convenio de reciclaje con alguna empresa para el reciclaje de papeles, latas y /o vidrio, deberá adjuntar el convenio vigente.	X	Se adjunta Convenio suscrito el 01 de diciembre de 2024 entre la empresa Yo Reciclo SpA y MEB Patagonia SpA, para el reciclaje de envases de latas y aluminio, vidrio , papel , cartón, EPS, chatarra y desechos electrónicos con duración por 12 meses y renovable.
3	Sello o certificación medioambiental.	Si el oferente cuenta con algún sello o certificación medioambiental, deberá adjuntar el certificado.		
4	Convenio de reciclaje de desechos tecnológicos (computadoras, impresoras, baterías, tóner, etc.)	Si el oferente cuenta con un convenio de reciclaje de desechos tecnológicos con alguna empresa, deberá adjuntar el convenio vigente.	X	Se adjunta Convenio suscrito el 01 de diciembre de 2024 entre la empresa Yo Reciclo SpA y MEB Patagonia SpA, para el reciclaje de envases de latas y aluminio, vidrio, papel, cartón, EPS, chatarra y desechos electrónicos con duración por 12 meses y renovable.
5	Inscripción en el Programa HuellaChile	Si se ha inscrito en sectorial "Huella de Carbono" en ventanilla única de ROTC, (huellachi.le@rnma.gob.cl). Se debe adjuntar certificado de registro de compromiso voluntario conforme a procesos del programa HuellaChile (más detalles www.huellachile.cl)		

Se asigna este puntaje debido a que el oferente selecciona y acredita 2 (dos) sub-criterios del Anexo N° 7.

MAGALLANIA CAPACITACIÓN LIMITADA obtiene **20** puntos según lo indicado y acreditado para el criterio en el anexo N° 7:

N°	Sub-criterio	Descripción	Marque con una "X" la condición que efectivamente acredita en la oferta	Medios de acreditación presentados por el oferente
1	Política de eficiencia energética.	Si el oferente cuenta con una política de eficiencia energética DIFUNDIDA, deberá adjuntar correo o copia de la difusión de la Política.	X	El oferente presenta una política de eficiencia energética pero no acredita correo o copia de la difusión de la política.
2	Convenio de reciclaje de papeles, latas y/o vidrio.	Si el oferente cuenta con un convenio de reciclaje con alguna empresa para el reciclaje de papeles, latas y /o vidrio, deberá adjuntar el convenio vigente.	X	Se adjunta convenio de gestión de residuos suscrito el 01 de mayo de 2020 entre la empresa Cecilia Del Carmen Gómez Hernández para la gestión de residuos de papel , cartón, papel blanco y latas de aluminio, con duración de dos años y renovación.
3	Sello o certificación medioambiental.	Si el oferente cuenta con algún sello o certificación medioambiental, deberá adjuntar el certificado.		
4	Convenio de reciclaje de desechos tecnológicos (computadoras, impresoras, baterías, tóner, etc.)	Si el oferente cuenta con un convenio de reciclaje de desechos tecnológicos con alguna empresa, deberá adjuntar el convenio vigente.		
5	Inscripción en el Programa HuellaChile	Si se ha inscrito en sectorial "Huella de Carbono" en ventanilla única de ROTC, (huellachi.le@rnma.gob.cl). Se debe adjuntar certificado de registro de compromiso voluntario conforme a procesos del programa HuellaChile (más detalles www.huellachile.cl)	X	El oferente presenta solicitud enviada a ventanilla única RETC y correo de recepción, pero no acredita el certificado de registro de compromiso voluntario conforme a procesos del programa HuellaChile.

Se asigna este puntaje debido a que el oferente acredita 1 (un) sub criterio del Anexo N° 7.

FUNDACIÓN DE DESARROLLO EDUCACIONAL Y TECNOLÓGICO LA ARAUCANÍA obtiene **0** (cero) puntos en este factor puesto que no selecciona y no acredita ninguno de los sub criterios señalados en el Anexo N° 7.

8.- Desarrollo Inclusivo:

MEB PATAGONIA SPA obtiene **20** puntos, según lo indicado y acreditado para los sub-criterios en el Anexo N° 8:

N°	Sub-criterio	Descripción	Marque con una "X" la condición que efectivamente acredita en la oferta	Medios de acreditación presentados por el oferente

1	Contratación de personas en situación de discapacidad	Posee al menos a una persona contratada en situación de discapacidad en su empresa de manera indefinida. Se debe adjuntar copia de la credencial del Registro Nacional de Discapacidad o certificado de discapacidad emitido por el Registro Civil y el contrato de trabajo indefinido.		
2	Contratación de personas adulto mayor	Posee al menos a una persona contratada mayor de 60 años de manera indefinida. Se debe adjuntar el certificado de nacimiento y el contrato de trabajo indefinido.	X	El oferente adjunta de 1 (una) persona contratada: Su certificado de nacimiento y su respectivo Contrato de Trabajo a Plazo, no acreditándose que sea un Contrato de Trabajo Indefinido.
3	Contratación de jóvenes sin experiencia laboral o desempleado hace 6 meses contados desde el mes de cierre de la licitación.	Esta condición se debe demostrar mediante la presentación de un certificado de la AFP donde está afiliado, que no ha tenido cotizaciones en los últimos seis meses, o bien, en caso de ser un joven desempleado que no esté inscrito en AFP, más el contrato indefinido de la persona acreditada. Se considerarán personas entre los 18 y 24 años inclusive.		
4	Equidad de género	El empleador cuenta con una política de sueldos "a misma función igual sueldo" o el porcentaje de mujeres contratadas de manera indefinida corresponde al 50% o más del total de trabajadores. Para acreditar este punto se deberá presentar planilla de trabajadores, en la que se visualice que existe un porcentaje de 50% o más que corresponden a mujeres o política de sueldos firmada por el representante legal de la empresa. En los casos de personas naturales que prestan el servicio de manera personal, se considerará su propia condición femenina, quedando este punto acreditado con la presentación de su certificado de nacimiento.	X	El oferente presenta una Planilla de Declaración y Pagos Simultáneos de Obligaciones Previsionales del 11/2024 y un Listado del Personal de la empresa oferente firmado por su representante legal, en donde en ambos documentos se visualiza que el 100% corresponde a mujeres.
5	Contratación de personas pertenecientes a minorías étnicas reconocidas por ley.	Posee al menos a una persona contratada perteneciente a alguna minoría étnica en su empresa de manera indefinida. Se acreditará con la presentación del certificado emitido por la CONADI que acredite la condición de ser parte de alguna minoría étnica y el contrato de trabajo indefinido.		

El oferente obtiene este puntaje de **20** puntos, ya que presenta el Anexo N° 8 y acredita una condición de los ítems señalados (sub-criterio N° 4) en el Anexo N° 8, con documentos entregados según lo solicitado en las bases.

Se deja constancia que el oferente indicó cumplir el sub-criterio N° 2, pero uno de los medios de verificación presentados (Contrato de Trabajo), no cumple con lo solicitado en el Anexo N° 8 de las Bases.

MAGALLANIA CAPACITACIÓN LIMITADA obtiene **60** puntos, según lo indicado y acreditado para los sub-criterios en el Anexo N° 8:

N°	Sub-criterio	Descripción	Marque con una "X" la condición que efectivamente acredita en la oferta	Medios de acreditación presentados por el oferente
1	Contratación de personas en situación de discapacidad	Posee al menos a una persona contratada en situación de discapacidad en su empresa de manera indefinida. Se debe adjuntar copia de la credencial del Registro Nacional de Discapacidad o certificado de discapacidad emitido por el Registro Civil y el contrato de trabajo indefinido.	X	El oferente adjunta de 1 (una) persona contratada: Su credencial del Servicio de Registro Civil e Identificación Chile – Registro Nacional de la Discapacidad y su respectivo Contrato de Trabajo Indefinido.
2	Contratación de personas adulto mayor	Posee al menos a una persona contratada mayor de 60 años de manera indefinida. Se debe adjuntar el certificado de nacimiento y el contrato de trabajo indefinido.	X	El oferente adjunta de 1 (una) persona contratada: Su certificado de nacimiento y su respectivo Contrato de Trabajo Indefinido.
3	Contratación de jóvenes sin experiencia laboral o desempleado hace 6 meses contados desde el mes de cierre de la licitación.	Esta condición se debe demostrar mediante la presentación de un certificado de la AFP donde está afiliado, que no ha tenido cotizaciones en los últimos seis meses, o bien, en caso de ser un joven desempleado que no esté inscrito en AFP, más el contrato indefinido de la persona acreditada. Se considerarán personas entre los 18 y 24 años inclusive.		
4	Equidad de género	El empleador cuenta con una política de sueldos "a misma función igual sueldo" o el porcentaje de mujeres contratadas de manera indefinida corresponde al 50% o más del total de trabajadores. Para acreditar este punto se deberá presentar planilla de trabajadores, en la que se visualice que existe un porcentaje de 50% o más que corresponden a mujeres o política de sueldos firmada por el representante legal de la empresa. En los casos de personas naturales que prestan el servicio de manera personal, se considerará su propia condición femenina, quedando este punto acreditado con la presentación de su certificado de nacimiento.	X	El oferente presenta documento que contiene: Política de Equidad Salarial, firmada por la representante legal de la empresa oferente.

5	Contratación de personas pertenecientes a minorías étnicas reconocidas por ley.	Posee al menos a una persona contratada perteneciente a alguna minoría étnica en su empresa de manera indefinida. Se acreditará con la presentación del certificado emitido por la CONADI que acredite la condición de ser parte de alguna minoría étnica y el contrato de trabajo indefinido.	X	El oferente presenta 2 (dos) certificados emitidos por la CONADI y para uno de ellos adjunta el Contrato de Trabajo que no establece la condición de indefinido, por lo que se solicitó aclaración por foro inverso, la cual el proveedor no respondió, por lo que la comisión evaluadora consideró que la documentación presentada por el oferente, no acredita el cumplimiento de este sub-criterio.
---	---	--	---	--

El oferente obtiene este puntaje de **60** puntos, ya que presenta el Anexo N° 8 y acredita tres condiciones de los ítems señalados (sub-criterios Nros.: 1, 2, y 4) en el Anexo N° 8, con documentos entregados según lo solicitado en las bases.

FUNDACIÓN DE DESARROLLO EDUCACIONAL Y TECNOLÓGICO LA ARAUCANÍA obtiene **80** puntos, según lo indicado y acreditado para los sub-criterios en el Anexo N° 8:

N°	Sub-criterio	Descripción	Marque con una "X" la condición que efectivamente acredita en la oferta	Medios de acreditación presentados por el oferente
1	Contratación de personas en situación de discapacidad	Posee al menos a una persona contratada en situación de discapacidad en su empresa de manera indefinida. Se debe adjuntar copia de la credencial del Registro Nacional de Discapacidad o certificado de discapacidad emitido por el Registro Civil y el contrato de trabajo indefinido.	X	El oferente adjunta de 1 (una) persona contratada: Su credencial del Servicio de Registro Civil e Identificación Chile – Registro Nacional de la Discapacidad y su respectivo Contrato de Trabajo Indefinido.
2	Contratación de personas adulto mayor	Posee al menos a una persona contratada mayor de 60 años de manera indefinida. Se debe adjuntar el certificado de nacimiento y el contrato de trabajo indefinido.	X	El oferente adjunta de 2 (dos) personas contratadas:

				Sus certificados de nacimiento y sus respectivos Contratos de Trabajo y modificaciones de éstos, en donde se establece que son Indefinidos.
3	Contratación de jóvenes sin experiencia laboral o desempleado hace 6 meses contados desde el mes de cierre de la licitación.	Esta condición se debe demostrar mediante la presentación de un certificado de la AFP donde está afiliado, que no ha tenido cotizaciones en los últimos seis meses, o bien, en caso de ser un joven desempleado que no esté inscrito en AFP, más el contrato indefinido de la persona acreditada. Se considerarán personas entre los 18 y 24 años inclusive.		
4	Equidad de género	El empleador cuenta con una política de sueldos "a misma función igual sueldo" o el porcentaje de mujeres contratadas de manera indefinida corresponde al 50% o más del total de trabajadores. Para acreditar este punto se deberá presentar planilla de trabajadores, en la que se visualice que existe un porcentaje de 50% o más que corresponden a mujeres o política de sueldos firmada por el representante legal de la empresa. En los casos de personas naturales que prestan el servicio de manera personal, se considerará su propia condición femenina, quedando este punto acreditado con la presentación de su certificado de nacimiento.	X	El oferente presenta documento que contiene: Informe de Personal de la empresa, firmado por su representante legal, en donde se visualiza que existe más de un 50% que corresponden a mujeres.
5	Contratación de personas pertenecientes a minorías étnicas reconocidas por ley.	Posee al menos a una persona contratada perteneciente a alguna minoría étnica en su empresa de manera indefinida. Se acreditará con la presentación del certificado emitido por la CONADI que acredite la condición de ser parte de alguna minoría étnica y el contrato de trabajo indefinido.	X	El oferente presenta de 3 (tres) personas contratadas: Sus certificados de acreditación de la calidad indígena emitidos por la CONADI y sus respectivos Contratos de Trabajo y/o modificaciones de éstos, en donde se establece que son Indefinidos.

El oferente obtiene este puntaje de **80** puntos, ya que presenta el Anexo N° 8 y acredita cuatro condiciones de los ítems señalados (sub-criterios Nros.: 1, 2, 4 y 5) en el Anexo N° 8, con documentos entregados según lo solicitado en las Bases.

9.- Equidad de Género:

MEB PATAGONIA SPA obtiene **0** (cero) puntos, dado que **NO** cuenta con Sello Empresa Mujer entregado por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

MAGALLANIA CAPACITACIÓN LIMITADA obtiene **100** puntos, dado que cuenta con Sello Empresa Mujer entregado por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

FUNDACIÓN DE DESARROLLO EDUCACIONAL Y TECNOLÓGICO LA ARAUCANÍA obtiene **0** (cero) puntos, dado que NO cuenta con Sello Empresa Mujer entregado por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

10.- Mejores Condiciones de Empleo y Remuneración:

La fórmula para evaluar este factor es la siguiente:

$$\text{Puntaje criterio} = \left(\frac{\text{sueldo bruto de la oferta a evaluar}}{\text{Mayor sueldo bruto ofertado}} \right) \times 100$$

Considerando el Anexo N° 9 presentados por los 3 oferentes se tiene que el Mayor sueldo bruto ofertado es la cantidad de: \$2.910.000.-, que corresponde al oferente **FUNDACIÓN DE DESARROLLO EDUCACIONAL Y TECNOLÓGICO LA ARAUCANÍA**, por lo tanto, se obtiene la siguiente evaluación:

MEB PATAGONIA SPA obtiene **70,45** puntos de acuerdo a lo siguiente:
($\$2.050.000/\$2.910.000$) * 100 = **70,45**

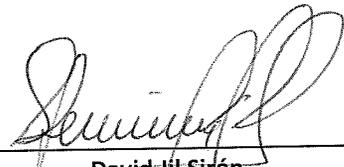
MAGALLANIA CAPACITACIÓN LIMITADA obtiene **74,85** puntos de acuerdo a lo siguiente:
($\$2.178.000/\$2.910.000$) * 100 = **74,85**

FUNDACIÓN DE DESARROLLO EDUCACIONAL Y TECNOLÓGICO LA ARAUCANÍA obtiene **100** puntos, porque es el mayor sueldo bruto ofertado:
($\$2.190.000/\$2.910.000$) * 100 = **100**

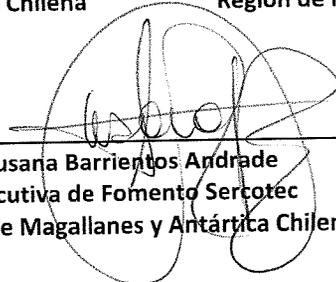
Informamos a la Gerenta de Administración y Finanzas, Lidia Lueiza Baeza, el resultado de la evaluación, recomendando adjudicar al oferente: **FUNDACIÓN DE DESARROLLO EDUCACIONAL Y TECNOLÓGICO LA ARAUCANÍA**, RUT: 71.195.600-K



Katía Muñoz Pavlov
Coordinadora de Planificación y Operaciones Sercotec
Región de Magallanes y Antártica Chilena



David Jil Sirón
Ejecutivo de Fomento Sercotec
Región de Magallanes y Antártica Chilena



Susana Barrientos Andrade
Ejecutiva de Fomento Sercotec
Región de Magallanes y Antártica Chilena